



Negociada y Funcionario
SEC.- SECRETARIA
102.- JMF1

SEC12S1DM



25-04-18 14:30

Asunto

Destinatario

APROBAR MODELOS DECLARACION
INTERES Y CODIGO CONDUCTA COMITE
AUTOEVALUACION DEL RIESGO DE
FRAUDE PARA DUSI.-

PORTAL DE TRANSPARENCIA.-

Por la presente le participo que el Sr. Alcalde-Presidente, en el día de la fecha, ha dictado ante mí, la siguiente **RESOLUCION.-** (1019/2018/):

En resolución número 129/2017 de 1 de febrero se aprueba la creación del Comité de autoevaluación del riesgo de fraude para el ejercicio de todas las acciones que en relación a las medidas antifraude sean necesarias como Entidad Local DUSI en virtud del punto primero de la resolución definitiva de 12 de diciembre de 2016, por la que se conceden ayudas de la primera convocatoria de selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (DUSI) que serán cofinanciadas a través del el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020, Excmo. Ayuntamiento de Martos tiene la condición de entidad beneficiaria, habiéndole correspondido la D.G. de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales como Organismo Intermedio de Gestión (OIG en lo sucesivo), y que ha sido designado como Organismo Intermedio del FEDER para la selección de operaciones por el punto segundo de dicha resolución.

Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento como organismo intermedio ligero ha firmado Acuerdo de Compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER.

Considerando que entre los compromisos asumidos se encuentra la Aplicación de medidas antifraude y de modo expreso las siguientes “.

La Entidad Local DUSI aplicará un sistema de autoevaluación del riesgo de fraude del que informará al OIG y que estará en la línea de lo establecido en el documento de Descripción de Funciones y Procedimientos del OIG.

El OIG comunicará a la Entidad Local DUSI su conformidad con el sistema de autoevaluación del riesgo de fraude y remitirá la información correspondiente a la Autoridad de Gestión.

La Entidad Local DUSI deberá informar regularmente al OIG de las evaluaciones efectuadas y, en su caso, de las medidas adoptadas.

La Entidad Local DUSI aceptará la extensión y aplicación a su ámbito de las autoevaluaciones que realice la Autoridad de Gestión o el OIG en materia de evaluación del riesgo de fraude y de prevención, detección, corrección y persecución del mismo, e incorporará a su operativa las actuaciones que procedan en función del nivel de riesgo que se asigne a sus operaciones.

La Entidad Local DUSI asegurará, durante todo el período de ejecución del Programa Operativo, la correspondiente aplicación de medidas antifraude eficaces y proporcionadas."

Vistos los modelos que dicho Comité ha aprobado en su seno en febrero de 2017 y abril de 2018 para poner en práctica las medidas antifraude necesarias

En virtud de las atribuciones que legalmente tengo conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO

Primero: Aprobar los modelos tipo de declaración de interés y código de conducta que habrán de ser suscritos por todos los intervinientes en los expedientes de contratación dentro de este Proyecto y que son los siguientes:

- A.- Declaración tipo de ausencia de conflicto de Intereses miembros Mesa de Contratación.
- B.- Declaración tipo de ausencia de conflicto de Intereses negociado contratación.
- C.- Código de Conducta y principios éticos de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, como Organismo Intermedio de la Autoridad de Gestión del FEDER (período 2014-2020).
- D.- Declaración tipo de ausencia de conflicto de Intereses miembros Junta de Contratación.
- E.- Declaración tipo de ausencia de conflicto de Intereses resto de contratos menores.

Segundo: dar traslado de esta Resolución a la Unidad de Gestión Edusi, Asistencia externa del proyecto (DOMINUS); Negociado de Contratación, Intervención y miembros del Comité para conocimiento y cumplimiento de la misma

Martos, 25 de abril de 2018
LA SECRETARIA ACCTAL.-
Fdo. María Teresa Orta Rodríguez.-